

# Seguimiento semestral del cumplimiento de Requisitos Legales

Municipios del departamento  
del Meta

Primer semestre de 2024

# **GOBERNACIÓN DEL META**

Departamento Administrativo de Planeación Departamental  
Gerencia de Desarrollo Regional

RAFAELA CORTES ZAMBRANO.  
Gobernadora

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE DE 2024

**WILLIAN MEDINA CARO**

Director Departamento Administrativo de Planeación del Meta

**CARLOS EDUARDO AYALA POLANIA**

Gerente de Desarrollo Regional (GDR)

**HAROLT W. PINILLA AVILA**

Profesional Especializado-GDR

**JUAN CAMILO BEDOYA DIAZ**

Profesional – CPS

**DERLY YADIRA USSA PARRADO**

Profesional Especializado-CPS

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
Informe de Seguimiento a la Gestión Territorial del Sistema General de Participaciones - SGP para los municipios de Departamento del Meta.....	7
1. Contexto General.....	7
2. Análisis de Resultados de Monitoreo y Seguimiento de Recursos SGP Semestre I de 2023.....	7
3. Informe sobre la Administración y Ejecución de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI.....	7
4. Presuntas Irregularidades en el Seguimiento a la gestión de recursos del SGP.....	7
5. Conclusiones y Recomendaciones Generales .....	7
Marco Legal - Fundamento del Seguimiento Semestral de Requisitos Legales .....	8
1.2 Conceptualización General del Seguimiento Semestral - SGP .....	9
Parámetros Técnicos a Tener en Cuenta en la Realización del Seguimiento Semestral de Recursos del SGP.....	10
CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024 .....	11
AVANCE INCORPORACIÓN TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ..	13
AVANCE EN INCORPORACIÓN TOTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024 .....	15
Tabla 3. Incorporación total de gastos del sistema general de participaciones primer semestre vigencia 2024.....	16
AVANCES EN LA INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES .....	17
EDUCACIÓN CALIDAD Y GRATUIDAD.....	18
SALUD .....	19
REGIMEN SUBSIDIADO .....	19
SALUD PUBLICA .....	20
PRESTACION DE SERVICIOS.....	21
PROPOSITO GENERAL.....	23

Tabla 1. Calificación de resultados según criterio .....	12
Tabla 2. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos Totales del SGP 2024.....	14
Tabla 3. Incorporación total de gastos del sistema general de participaciones primer semestre vigencia 2024.....	16
Tabla 4. Incorporación total de gastos del sistema general de participaciones primer semestre vigencia 2024.....	17
Tabla 5. Asignación y ejecución de recursos del SGP Educación Prestación de Servicios por municipios .....	18
Tabla 6. Educación calidad y gratuidad. ....	18
Tabla 7. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios....	19
Tabla 8. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud pública por municipios.....	20
Tabla 9. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Subsidio a la oferta por municipios.....	21
Tabla 10. Agua potable y saneamiento básico .....	22
Tabla 11. Libre inversión.....	23
Tabla 12. Cultura.....	24
Tabla 13. Deporte .....	25
Tabla 14. Libre destinación.....	25
Tabla 15. Alimentación escolar.....	26
Tabla 16. Resguardos.....	27

## INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones (SGP), establecido por la Ley 715 de 2001, es fundamental para la financiación de servicios esenciales como la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico en Colombia. Este sistema se fundamenta en los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, articulando la transferencia de recursos desde la Nación hacia departamentos, municipios, distritos y resguardos indígenas. Su objetivo es garantizar el desarrollo territorial y el bienestar de la población mediante una distribución equitativa y eficiente de los recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las entidades responsables de la planeación territorial, como las secretarías de planeación o sus equivalentes, deben evaluar la gestión y ejecución de los recursos asignados a través del SGP. Esta evaluación implica verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos

En este contexto, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD) presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales para el primer semestre de la vigencia 2024, que reúne los resultados de la gestión de los recursos del SGP en los 29 municipios del departamento del Meta. Este informe tiene como finalidad garantizar la transparencia y el control en el manejo de los recursos públicos, así como medir el impacto de las inversiones realizadas en la calidad de vida de los habitantes del departamento.

El cumplimiento de los requisitos legales asociados al SGP no solo asegura una adecuada ejecución de los recursos, sino que también previene sanciones administrativas, fomenta la confianza en las instituciones y fortalece la gobernabilidad de las entidades territoriales. Por el contrario, el incumplimiento puede generar efectos negativos, como la pérdida de recursos, limitaciones en la capacidad de respuesta institucional y un impacto adverso en la percepción ciudadana hacia las administraciones locales.

Para llevar a cabo esta evaluación, se recopiló información oficial de cada municipio, incluyendo reportes enviados al Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Este análisis permitió identificar el nivel de incorporación y ejecución de los recursos, así como los avances y retos que enfrentan las entidades territoriales en la gestión del SGP.

## Informe de Seguimiento a la Gestión Territorial del Sistema General de Participaciones- SGP para los municipios de Departamento del Meta

### 1. Contexto General

Este informe tiene como objetivo presentar un análisis detallado sobre la gestión territorial de los entes territoriales del departamento del Meta, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) durante el primer semestre de 2024. Se fundamenta en el marco normativo establecido por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, así como en las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La recolección de datos se llevó a cabo a través del sistema de información SICODIS del DNP, el cual proporciona información sobre la distribución de los recursos de inversión, además de los reportes enviados por las entidades territoriales a la plataforma CHIP – CUIPO de la Contaduría General de la Nación.

### 2. Análisis de Resultados de Monitoreo y Seguimiento de Recursos SGP Semestre I de 2023

En esta sección se realiza un análisis exhaustivo sobre los recursos SGP, enfocándose en:

- **Ingreso:** Evaluación del recaudo de recursos asignados a las entidades territoriales.
- **Gasto:** Análisis de los gastos comprometidos y ejecutados por las entidades, considerando la efectividad de su utilización.
- **Nivel de Ejecución:** Se revisa el nivel de ejecución global y sectorial, identificando áreas de oportunidad para mejorar el uso de los recursos.

### 3. Informe sobre la Administración y Ejecución de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas- AESGPRI

Se presenta un apartado específico sobre la ejecución de recursos asignados a los resguardos indígenas, evaluando el cumplimiento de los objetivos programáticos y la efectividad en la ejecución de estos recursos. Se busca identificar los logros alcanzados y los desafíos presentes en la administración de estos fondos.

### 4. Presuntas Irregularidades en el Seguimiento a la gestión de recursos del SGP

Se documentan las presuntas irregularidades detectadas en el seguimiento a los requisitos legales relacionados con los sectores de inversión en las entidades territoriales, así como las observaciones pertinentes sobre la gestión de la AESGPRI. Este apartado incluye recomendaciones para mitigar riesgos y garantizar la transparencia en la utilización de los recursos.

### 5. Conclusiones y Recomendaciones Generales

Finalmente, se presentan las conclusiones generales derivadas del análisis y seguimiento realizado, así como recomendaciones dirigidas a las entidades territoriales para mejorar la gestión de los recursos del SGP. Las recomendaciones se centran en la necesidad de

fortalecer los mecanismos de control interno, promover la capacitación en gestión financiera y asegurar la rendición de cuentas, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

Este informe busca servir como una herramienta para la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Departamento del meta.

## Marco Legal- Fundamento del Seguimiento Semestral de Requisitos Legales

El **Sistema General de Participaciones (SGP)** es un mecanismo mediante el cual la Nación transfiere recursos a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para financiar servicios esenciales, cumpliendo con las competencias establecidas en la **Ley 715 de 2001**, la **Ley 1122 de 2007** y la **Ley 1176 de 2007**, especialmente en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico. Estos recursos también se destinan a resguardos indígenas, siempre que no sean considerados como entidades territoriales indígenas.

En el **Departamento del Meta**, se establece, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental DAPD debe llevar a cabo el seguimiento de la gestión municipal. Esto se realiza de manera independiente de las funciones de control fiscal de la **Contraloría General de la República** y las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario ejercido por la **Procuraduría General de la Nación** y las Personerías municipales. Este seguimiento, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, es gestionado por el **Departamento Administrativo de Planeación Departamental** en coordinación con el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**. Su objetivo es medir el avance semestral en la administración de los recursos del SGP, verificando el cumplimiento de los requisitos legales.

El seguimiento semestral se centra en dos aspectos clave:

1. **Incorporación y ejecución presupuestal** de los ingresos transferidos por concepto de SGP a través de los documentos de distribución de Recursos del Departamento Nacional de Planeación DNP.
2. **Ejecución total del gasto de inversión** en relación con los recursos asignados y recibidos, analizando totales y porcentajes de forzosa inversión.

Se establece la estrategia para el monitoreo, seguimiento y control integral al gasto de los recursos del SGP, en concordancia con los artículos 209 y 287 de la **Constitución Política**. De igual manera, y conforme a los artículos 356 y 357 de la constitución, el DAPD pretende realizar este seguimiento para asegurar el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, de los municipios del departamento. Con base en lo anterior, el gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, proporciona a los gobiernos territoriales los resultados del seguimiento semestral con corte al 30 de junio de 2024. Esta información busca facilitar la toma de decisiones para mejorar la gestión de los recursos del SGP y la calidad de los reportes, contribuyendo así a una mejor calificación en la evaluación de requisitos legales de la vigencia 2024..

### 1.2 Conceptualización General del Seguimiento Semestral- SGP

El proceso de seguimiento semestral destinado a evaluar la incorporación y ejecución de los recursos del SGP, con corte al 30 de junio de 2024, tiene como finalidad medir el avance en la gestión del recaudo de recursos asignados por distribución SICODIS - DNP y la ejecución del gasto programático de inversión. Se busca mostrar los compromisos realizados en cada sector y componente establecidos por las **Leyes 715 de 2021** y **1176 de 2007**, permitiendo así detectar situaciones que pueden ser mejoradas en el segundo semestre de la vigencia, alertando sobre posibles irregularidades y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

El análisis del seguimiento se realiza mediante el cálculo del avance porcentual de la incorporación (recaudo) y ejecución del gasto de inversión (compromisos) de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones. Estos rubros incluyen:

- **Participación en Educación** (componentes de Calidad y Prestación de Servicios)
- **Salud** (componentes Subsidios a la demanda, Salud pública y Prestación de servicios a la población pobre no asegurada)
- **Agua potable y Saneamiento básico**
- **Participación por Propósito general** (Libre destinación, Libre inversión, Sectores Deporte y Cultura)
- **Asignación para programas de Alimentación escolar y crecimiento de la economía** (Primera infancia)

Es relevante destacar que, en el sector de Educación, los componentes difieren entre municipios certificados y no certificados. Para los primeros, se realiza un seguimiento separado a la inversión en calidad y en la prestación del servicio, mientras que para los segundos se evalúa la inversión total.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, según la **Ley 715 de 2021** y **1176 de 2007**, los recursos del SGP por concepto de Propósito general - Libre destinación solo aplican para municipios clasificados en **Categoría Territorial Cuarta, Quinta y Sexta**. Por lo tanto, las entidades en Categorías Especial, Primera, Segunda y Tercera no reciben recursos SGP y, en consecuencia, no están sujetas a este seguimiento.

El seguimiento semestral de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) se rige por una serie de parámetros técnicos fundamentales para asegurar la correcta administración y ejecución de los recursos asignados a las entidades territoriales. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes a tener en cuenta en este proceso

Parámetros Técnicos a Tener en Cuenta en la Realización del Seguimiento Semestral de Recursos del SGP.

### **Cumplimiento de Competencias**

Se lleva a cabo un seguimiento del avance en la incorporación y ejecución de gastos reportados en el CHIP (Sistema de Información de la Gestión Pública).

Se busca establecer alertas tempranas para prevenir problemas en la administración de los recursos, garantizando que las entidades territoriales cumplan con los requisitos legales establecidos en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

### **Sector Educación**

Los municipios no certificados no tienen la competencia para prestar servicios educativos.

### **Sector Salud**

Los municipios no certificados carecen de competencia para prestar servicios de salud a la población pobre no asegurada, limitando su capacidad de acción en esta área.

### **Libre Destinación de la Participación de Propósito General**

Los municipios clasificados como Especial, Primera, Segunda y Tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de Participación de Propósito General para Libre Destinación ni para otros gastos operativos.

### **Escenarios de Evaluación**

Las entidades territoriales que enfrenten ciertas irregularidades recibirán una calificación del 0%. Esto incluye:

**Problemas de cifras:** Inconsistencias en los datos reportados (por ejemplo, mezclar unidades monetarias). La información debe ser reportada en pesos.

**No envío de información:** Si no se reporta la información requerida sobre la incorporación y ejecución presupuestal, la calificación será también del 0%. Esto está alineado con el Artículo 6° del Decreto 3402 de 2007, que establece sanciones disciplinarias por incumplimiento en el reporte de información.

### **Análisis de Resultados al Seguimiento Recursos SGP - Semestre I Vigencia 2024**

El presente informe tiene como objetivo evaluar la correcta incorporación de ingresos (recaudo) y la ejecución de gastos (compromisos) en las entidades territoriales del departamento del Meta, conforme a la normativa vigente y a las asignaciones realizadas mediante el sistema de distribución SICODIS. A continuación, se detallan los resultados obtenidos hasta el 30 de junio de 2024, incluyendo el avance de las entidades en la utilización de los recursos, la destinación del gasto, y la identificación de posibles irregularidades, así como recomendaciones para la mejora continua.

## CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024

En este capítulo se pretende verificar que las entidades territoriales del departamento del Meta hayan incorporado al presupuesto de ingresos los recursos asignados y efectivamente girados por el SGP en la vigencia 2024; y si se registra esta incorporación de recursos conforme al ingreso en tesorería para la vigencia analizada.

**Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal obtenido en la “Ejecución total Ingresos” \* de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el documento de distribución SGP y girado en el respectivo componente.

\*Total recaudo = Ejecución total de ingresos

$$\% \text{ Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución total ingresos}}{\text{Valor asignado documento de distribución SGP}}$$

**Tabla 1. Calificación de resultados según criterio**

Municipio	% Incorporación en el ingreso	Calificación estandarizada	Explicación
Municipio 1	100%	100%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
Municipio 2	110%	0%	Sobreestimación del ingreso. En este caso el departamento debe analizar las razones del porque el municipio incorporo mayores recursos
Municipio 3	50%	50%	Ejecución menor a la asignación.

*Fuente: manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales 2023-DNP*

*Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación – DNP*

Para la vigencia 2024 ( Diciembre) los documentos de distribución para la política social asignaron \$1.020,6 millones de pesos de recursos del Sistema General de Participaciones para los 29 municipios del departamento del Meta, de un total de \$70.540,8 millones, es decir el 1.45% del total de recursos del SGP distribuidos para todo el país de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total Acumulado
<b>Educación</b>	<b>0</b>	<b>824.865.727.988</b>	<b>385.959.148.376</b>
Prestación de Servicios	0	793.666.840.460	354.760.260.848
Calidad	0	31.198.887.528	31.198.887.528
Matrícula Gratuidad	0	16.354.132.639	16.354.132.639
Matrícula Oficial	0	14.844.754.889	14.844.754.889
<b>Salud</b>	<b>41.847.464.639</b>	<b>332.922.665.735</b>	<b>348.933.970.291</b>
Régimen Subsidiado	36.379.180.294	288.421.239.890	324.800.420.184
Salud Pública	4.189.006.101	34.303.947.144	21.171.124.288
Prestación de Servicios	1.279.278.244	10.197.478.701	2.962.425.819
<b>Agua Potable</b>	<b>9.829.172.266</b>	<b>78.136.859.087</b>	<b>74.967.130.458</b>
<b>Propósito General - Destinación</b>	<b>22.513.832.685</b>	<b>178.333.521.348</b>	<b>198.675.453.495</b>
Libre Destinación	7.465.798.033	58.102.014.222	65.567.812.255
Deporte	860.041.032	6.931.803.837	7.791.844.869
Cultura	645.030.778	5.198.852.879	5.843.883.657
Libre Inversión	13.328.057.845	106.143.854.869	119.471.912.714
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>812.143.492</b>	<b>6.588.667.302</b>	<b>7.400.810.794</b>
<b>Ribereños</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resguardos Indígenas</b>	<b>514.739.794</b>	<b>4.174.383.290</b>	<b>4.689.123.084</b>
<b>Primera Infancia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SGP</b>	<b>79.095.192.970</b>	<b>1.457.806.562.595</b>	<b>1.020.625.636.498</b>

Estos recursos deben ser incorporados en el presupuesto de ingresos de cada entidad territorial, según el giro de recursos (por doceavas) de acuerdo con sus competencias en los sectores establecidos por las normas legales vigentes, como son salud, educación, agua potable, forzosa inversión, libre destinación, deporte, cultura y resguardos indígenas, etc.

## AVANCE INCORPORACIÓN TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

**Criterios del seguimiento al primer semestre 2023:** Para la medición del avance semestral con corte al 30 de junio de 2024, se aplican porcentajes entre 0% y 50%, donde 0% es Crítico y 50% Adecuado, señalando que, en el cálculo del seguimiento no califica, es decir, a manera indicativa se señalan alertas tempranas resaltadas a color, según la situación del avance porcentual clasificado por rangos, con el fin de visibilizar los focos de atención preventiva, que permitan inducir a la mejora del nivel de avance de ejecución presupuestal en ingreso y gasto de inversión, para lograr cumplimiento de requisitos legales en la evaluación anual 2024,

Para el seguimiento del primer semestre de 2024 se establecen los siguientes criterios que permitirán medir el avance de ejecución presupuestal en ingresos y gastos de inversión. Esta evaluación se centrará en la clasificación del avance porcentual y en la identificación de alertas tempranas. A continuación, se detallan los criterios y rangos establecidos:

### Criterios de Medición

1. **Porcentaje de Avance:** Se medirá el avance en la ejecución presupuestal en un rango del 0% al 50%.
  - **0% - 10%:** Crítico
  - **11% - 25%:** Preocupante
  - **26% - 40%:** Aceptable
  - **41% - 60%:** Adecuado

De acuerdo con la información reportada el sistema CHIP-CUIPO, con corte a 30 de junio de 2024, Los municipios del departamento del Meta, incorporaron recursos del Sistema General de Participaciones en el presupuesto de ingresos una suma por valor de \$524,8 millones, representando el 51.4% del total de recursos del SGP asignados en los documentos de distribución de recursos-DNP para la vigencia 2023, los cuales ascienden a la suma de \$1.020.625,6 millones; es de anotar que en esta cifra no se tienen en cuenta para el cálculo los recursos asignados por concepto de fondo de pensiones territoriales FONPET de acuerdo a lo establecido en “manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023-DNP.”. Quiere decir lo anterior, que a la fecha de corte del presente análisis, 30 de junio de 2024, aún falta por

incorporar 495.869 millones. En la siguiente tabla se muestran la relación de municipios y recursos incorporados por estos conceptos:

**Tabla 2. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos Totales del SGP 2024**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje
VILLAVICENCIO	562.339.672.030	293.812.111.022	268.527.561.008	52,00%
ACACIAS	37.884.473.397	20.415.565.336	17.468.908.061	54,00%
BARRANCA DE UPIA	7.738.605.035	3.956.459.411	3.782.145.624	51,00%
CABUYARO	9.350.708.828	4.742.625.691	4.608.083.137	51,00%
CASTILLA LA NUEVA	10.858.515.504	5.315.667.441	5.542.848.063	49,00%
CUBARRAL	6.462.815.321	3.296.797.153	3.166.018.168	51,00%
CUMARAL	13.237.265.025	7.191.424.017	6.045.841.008	54,00%
EL CALVARIO	2.624.155.751	1.321.268.978	1.302.886.773	50,00%
EL CASTILLO	12.611.990.997	6.611.540.054	6.000.450.943	52,00%
EL DORADO	6.729.613.623	3.538.815.255	3.190.798.368	53,00%
FUENTE DE ORO	12.359.035.745	6.402.086.942	5.956.948.803	52,00%
GRANADA	46.996.136.896	20.986.954.061	26.009.182.835	44,66%
GUAMAL	10.554.300.431	4.925.170.872	5.629.129.559	47,00%
MAPIRIPAN	18.900.690.601	9.294.706.858	9.605.983.743	49,00%
MESETAS	16.608.727.877	8.453.806.730	8.154.921.147	51,00%
LA MACARENA	20.111.133.265	10.038.660.586	10.072.472.679	50,00%
LA URIBE	18.958.193.730	9.995.067.996	8.963.125.734	53,00%
LEJANIAS	13.531.840.903	6.456.491.800	7.075.349.103	48,00%
PUERTO CONCORDIA	18.228.544.350	9.344.629.172	8.883.915.178	51,00%
PUERTO GAITAN	42.670.725.642	21.084.766.808	21.585.958.834	49,00%
PUERTO LOPEZ	22.231.822.829	12.113.616.853	10.118.205.976	54,00%
PUERTO LLERAS	14.224.014.856	6.895.792.631	7.328.222.225	48,00%
PUERTO RICO	18.198.258.857	9.565.101.830	8.633.157.027	53,00%
RESTREPO	11.675.958.030	6.132.500.746	5.543.457.284	53,00%
SAN CARLOS DE GUAROA	11.955.854.079	5.946.897.456	6.008.956.623	49,74%
SAN JUAN DE ARAMA	10.473.749.384	5.478.849.868	4.994.899.516	52,00%
SAN JUANITO	3.860.687.428	1.792.863.925	2.067.823.503	46,00%
SAN MARTIN	16.298.464.640	7.916.801.218	8.381.663.422	49,00%
VISTA HERMOSA	22.949.681.447	11.729.531.957	11.220.149.490	51,00%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la anterior tabla Los dos (2) municipios que incorporaron menores recursos del SGP de acuerdo con lo asignado por este concepto para el primer semestre de la vigencia 2024 en el presupuesto de ingresos son: Granada con el 44.6% dejando de ejecutar ingresos por valor de \$171.6 millones de pesos y San Juanito con el 46% sin embargo es de anotar que todos los municipios presentan una incorporación de los recursos del SGP superior al 45% y de acuerdo con los criterios de seguimiento, TODOS los municipios del departamento están en un nivel ADECUADO en la incorporación de los recursos al presupuesto de los entes territoriales se realiza de acuerdo con el giro de recursos de SGP según las doceavas

## AVANCE EN INCORPORACIÓN TOTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024

La interpretación del avance del seguimiento semestral del IICRL 2024 en relación al Sistema General de Participaciones (SGP) se puede desglosar de la siguiente manera, tomando en cuenta los diferentes niveles y rangos establecidos para evaluar la incorporación de recursos (recaudo) y la ejecución del gasto (compromiso) hasta el 30 de junio de 2024:

1. Avance Nivel Adecuado: Este nivel se considera positivo y se encuentra entre el 40% y el 60% de lo asignado. Esto indica que las entidades territoriales están gestionando de manera efectiva los recursos que han recibido, logrando una ejecución que se encuentra dentro de un rango aceptable. Esto sugiere una capacidad de planificación y uso de los recursos que puede contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Avance Nivel Alerta: En este nivel, las entidades han ejecutado más del 60% o menos del 40% de lo asignado. Este rango es motivo de preocupación, ya que una ejecución muy baja puede indicar problemas en la gestión de recursos, falta de capacidades administrativas o dificultades para implementar proyectos. Por otro lado, una ejecución excesivamente alta puede señalar que los recursos están siendo gastados rápidamente sin una planificación adecuada, lo que podría llevar a problemas de sostenibilidad o a la falta de fondos en el futuro.
3. Avance Nivel Crítico: Este nivel se presenta cuando hay un reporte de 0% de ejecución. Este es un indicador alarmante que muestra que la entidad no ha sido capaz de utilizar los recursos asignados en absoluto. Esto puede ser un signo de serias deficiencias en la gestión financiera, problemas administrativos o la falta de proyectos viables.
4. No Aplica: Este estado se aplica a aquellas entidades territoriales que no reciben recursos del SGP para la prestación de servicios, ya sea porque no están certificadas en los sectores de Educación y Salud, o porque pertenecen a categorías especiales, primera, segunda o tercera que no reciben recursos de propósito general. Esto significa que no se puede realizar una evaluación de avance en estos casos, ya que no tienen acceso a los recursos que se están monitoreando.

En resumen, el seguimiento del SGP en el contexto del IICRL 2024 permite identificar la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos por parte de las entidades territoriales, clasificando su desempeño en niveles que ayudan a enfocar esfuerzos de supervisión y apoyo donde más se necesita. Es crucial que las entidades que se encuentren en niveles de alerta o crítico tomen medidas correctivas para mejorar su situación y asegurar un uso adecuado de los recursos públicos.

A los municipios del departamento del Meta les asignaron recursos del SGP por valor de \$1.020.625,6 millones de pesos de acuerdo con los documentos de distribución para la vigencia 2024. Estas entidades territoriales comprometieron recursos del SGP- primer semestre vigencia

2024, por valor de \$461.082,6 millones, lo que representa el 45.2% del total de los recursos por esta fuente, como se observa en la siguiente tabla

Tabla 3. Incorporación total de gastos del sistema general de participaciones primer semestre vigencia 2024

Municipio	Asignado	Ejecutado Inversión	Diferencia	Porcentaje
VILLAVICENCIO	562.339.672.030	260.541.264.162	301.798.407.868	46%
ACACIAS	37.884.473.397	20.876.257.046	17.008.216.351	55%
BARRANCA DE UPIA	7.738.605.035	4.366.504.432	3.372.100.603	56%
CABUYARO	9.350.708.828	3.838.384.008	5.512.324.820	41%
CASTILLA LA NUEVA	10.858.515.504	5.121.676.258	5.736.839.246	47%
CUBARRAL	6.462.815.321	3.152.200.299	3.310.615.022	49%
CUMARAL	13.237.265.025	6.985.116.232	6.252.148.793	53%
EL CALVARIO	2.624.155.751	978.452.199	1.645.703.552	37%
EL CASTILLO	12.611.990.997	5.740.191.685	6.871.799.312	46%
EL DORADO	6.729.613.623	2.885.535.104	3.844.078.519	43%
FUENTE DE ORO	12.359.035.745	215.203.770	12.143.831.975	2%
GRANADA	46.996.136.896	20.716.708.666	26.279.428.230	44%
GUAMAL	10.554.300.431	3.847.258.911	6.707.041.520	36%
MAPIRIPAN	18.900.690.601	5.746.574.349	13.154.116.252	30%
MESETAS	16.608.727.877	6.420.710.739	10.188.017.138	39%
LA MACARENA	20.111.133.265	6.957.302.809	13.153.830.456	35%
LA URIBE	18.958.193.730	8.287.134.871	10.671.058.859	44%
LEJANIAS	13.531.840.903	5.616.148.569	7.915.692.334	42%
PUERTO CONCORDIA	18.228.544.350	8.113.059.455	10.115.484.895	45%
PUERTO GAITAN	42.670.725.642	17.223.508.368	25.447.217.274	40%
PUERTO LOPEZ	22.231.822.829	14.177.896.589	8.053.926.240	64%
PUERTO LLERAS	14.224.014.856	5.247.474.350	8.976.540.506	37%
PUERTO RICO	18.198.258.857	11.250.891.984	6.947.366.873	62%
RESTREPO	11.675.958.030	4.681.368.294	6.994.589.736	40%
SAN CARLOS DE GUAROA	11.955.854.079	4.817.660.856	7.138.193.223	40%
SAN JUAN DE ARAMA	10.473.749.384	4.202.711.277	6.271.038.107	40%
SAN JUANITO	3.860.687.428	1.683.664.497	2.177.022.931	44%
SAN MARTIN	16.298.464.640	7.706.428.763	8.592.035.877	47%
VISTA HERMOSA	22.949.681.447	9.685.361.060	13.264.320.387	42%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la anterior tabla y según los criterios establecidos para el seguimiento, tenemos que los municipios de El calvario, Fuente de oro, Guamal, Mapiripan, Mesetas, La Macarena, Puerto López, Puerto Lleras y Puerto Rico están en un nivel de alerta (color amarillo) ya que presentan compromisos menores del 40% de la asignación del SGP o superiores al 60%. Como se ve en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Incorporación total de gastos del sistema general de participaciones primer semestre vigencia 2024**

Municipio	Asignado	Ejecutado Inversión	Diferencia	Porcentaje
EL CALVARIO	2.624.155.751	978.452.199	1.645.703.552	37%
FUENTE DE ORO	12.359.035.745	215.203.770	12.143.831.975	2%
GUAMAL	10.554.300.431	3.847.258.911	6.707.041.520	36%
MAPIRIPAN	18.900.690.601	5.746.574.349	13.154.116.252	30%
MESETAS	16.608.727.877	6.420.710.739	10.188.017.138	39%
LA MACARENA	20.111.133.265	6.957.302.809	13.153.830.456	35%
PUERTO LOPEZ	22.231.822.829	14.177.896.589	8.053.926.240	64%
PUERTO LLERAS	14.224.014.856	5.247.474.350	8.976.540.506	37%
PUERTO RICO	18.198.258.857	11.250.891.984	6.947.366.873	62%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

Llama la atención el bajo nivel de compromisos de los recursos del SGP del municipio de Fuente de Oro el cual es del 2% por lo que se sugiere medidas urgentes para la aumentar la ejecución del gasto y la entrega de bienes y servicios.

#### AVANCES EN LA INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

**Sector Educación.** De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matricula.

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el sector Educación prestación de servicios, al municipio de Villavicencio es el único certificado en este sector, le fueron asignados en los documentos de distribución del SGP Educación prestación de Servicios, recursos por valor de \$354.760,3 millones, comprometiendo recursos de la fuente SGP educación-Prestación de servicios por valor de \$153.771,5 millones, lo que representa un 43% del total de los recursos asignados por este concepto. De acuerdo con los criterios de avance de la ejecución del gasto, el municipio de Villavicencio presenta al primer semestre de la vigencia 2024 un avance adecuado, cómo se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Asignación y ejecución de recursos del SGP Educación Prestación de Servicios por municipios**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	% Estandarizado
VILLAVICENCIO	354.760.260.848	153.771.590.726	200.988.670.122	43%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

### EDUCACIÓN CALIDAD Y GRATUIDAD

El total de recursos asignados del SGP Educación Calidad a los municipios del departamento del Meta asciende a \$31.198,8 millones, de los cuales ejecutaron gastos (compromisos) por valor \$13.266,3 millones; esta cifra representa el 42.5% del total asignado según documento de distribución de recursos del SGP. Como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Educación calidad y gratuidad.**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	11.030.407.261	8.951.677.955	81%
ACACIAS	2.246.266.562	1.471.401.576	66%
BARRANCA DE UPIA	295.185.633	-	0%
CABUYARO	273.491.415	46.009.199	17%
CASTILLA LA NUEVA	479.865.578	84.922.613	18%
CUBARRAL	194.695.517	52.678.350	27%
CUMARAL	772.621.287	81.971.520	11%
EL CALVARIO	67.739.194	13.344.548	20%
EL CASTILLO	346.078.497	24.143.243	7%
EL DORADO	136.544.477	55.193.288	40%
FUENTE DE ORO	407.420.312	52.109	0%
GRANADA	2.363.119.009	-	0%
GUAMAL	354.070.297	96.399.640	27%
MAPIRIPAN	447.284.308	151.482.004	34%
MESETAS	426.000.041	132.199.946	31%
LA MACARENA	940.385.365	29.764.596	3%
LA URIBE	462.357.366	29.744.735	6%
LEJANIAS	490.118.253	50.000.000	10%
PUERTO CONCORDIA	578.636.630	86.300.000	15%
PUERTO GAITAN	3.556.459.804	524.348.303	15%
PUERTO LOPEZ	1.383.174.617	-	0%
PUERTO LLERAS	386.520.999	54.769.170	14%
PUERTO RICO	559.164.228	237.421.348	42%
RESTREPO	566.099.339	217.583.480	38%
SAN CARLOS DE GUAROA	471.702.315	96.409.617	20%
SAN JUAN DE ARAMA	289.849.290	36.636.955	13%
SAN JUANITO	60.280.841	-	0%

SAN MARTIN	809.325.798	336.993.859	42%
VISTA HERMOSA	804.023.295	404.876.687	50%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

Como se observa en la anterior tabla, los municipios de El Castillo, Puerto Lleras, San Martín y Vista hermosa tienen una ejecución de los recursos del SGP-CALIDAD superior al 40% por lo que se encuentran en un nivel adecuado de ejecución. De igual manera se observa que los municipios de Fuente de Oro, Granada, La Macarena, Uribe, Puerto López y San Juanito a la fecha de corte 30 de junio de 2024, no presentan ejecución por este concepto. Estando en un grado de avance CRITICO.

## SALUD

### REGIMEN SUBSIDIADO

En el sector Salud componente Régimen Subsidiado, se asignaron recursos del SGP por valor de \$324.800,4 millones, de los cuales los municipios comprometieron recursos por valor de \$163.057,8 millones, representando el 50.2% del total asignado, es decir, lo anterior se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 7. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios.**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	137.415.745.575	70.841.335.584	52%
ACACIAS	23.111.624.225	11.897.204.053	51%
BARRANCA DE UPIA	1.962.294.440	1.010.213.915	51%
CABUYARO	2.069.777.377	1.063.277.157	51%
CASTILLA LA NUEVA	4.451.564.710	2.303.835.892	52%
CUBARRAL	2.278.577.940	1.176.446.990	52%
CUMARAL	6.739.527.374	2.383.079.465	35%
EL CALVARIO	606.367.208	314.984.075	52%
EL CASTILLO	3.653.286.064	1.889.136.858	52%
EL DORADO	1.889.552.718	825.625.496	44%
FUENTE DE ORO	5.129.824.633	2.637.283	0%
GRANADA	32.990.242.657	14.313.622.901	43%
GUAMAL	4.112.084.288	1.773.416.916	43%
MAPIRIPAN	3.266.654.034	1.426.047.612	44%
MESETAS	5.350.437.304	2.762.859.964	52%
LA MACARENA	5.538.605.103	2.862.001.369	52%
LA URIBE	4.707.949.955	2.434.738.829	52%
LEJANIAS	5.339.662.235	2.332.187.775	44%
PUERTO CONCORDIA	4.267.379.875	2.209.205.805	52%
PUERTO GAITAN	20.641.761.607	8.927.774.948	43%
PUERTO LOPEZ	11.704.603.322	9.961.512.405	85%

PUERTO LLERAS	3.917.836.663	1.710.156.855	44%
PUERTO RICO	5.419.361.313	4.256.308.692	79%
RESTREPO	4.712.422.942	2.051.680.269	44%
SAN CARLOS DE GUAROA	3.452.291.873	1.778.489.931	52%
SAN JUAN DE ARAMA	3.127.757.570	1.622.762.361	52%
SAN JUANITO	751.246.668	389.593.438	52%
SAN MARTIN	7.723.859.838	3.989.770.440	52%
VISTA HERMOSA	8.468.120.673	4.547.951.979	54%
TOTAL	324.800.420.184	163.057.859.257	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la información anterior, el municipio de Fuente de Oro no reportó a ejecución de gastos ( compromisos) por SGP-SALUD REGIMEN SUBSIDIADO lo cual muestra un avance crítico; los municipios de Cumaral presentan una baja ejecución con un 35% de compromisos y los municipios de Puerto Gaitán y Puerto Rico Presentan ejecuciones superiores al 60% a la fecha del análisis, según reporte de información en la plataforma CHIP-CUIPO.

#### SALUD PUBLICA

En el sector salud, componente de Salud Pública, se asignaron recursos del SGP por valor de \$21.171,1 millones, de los cuales los municipios del departamento del Meta comprometieron recursos por valor de \$13.211,2 millones, representando el 62,4% del total asignado, como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla 8. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud pública por municipios**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	6.679.560.890	3.585.049.922	54%
ACACIAS	1.287.841.515	962.687.015	75%
BARRANCA DE UPIA	233.243.655	157.215.729	67%
CABUYARO	245.607.785	159.046.000	65%
CASTILLA LA NUEVA	387.572.733	395.902.869	102%
CUBARRAL	248.779.721	163.199.198	66%
CUMARAL	399.796.249	408.987.802	102%
EL CALVARIO	143.564.295	96.600.000	67%
EL CASTILLO	311.135.763	139.977.666	45%
EL DORADO	190.152.894	89.350.000	47%
FUENTE DE ORO	353.506.260	227.751.691	64%
GRANADA	1.000.629.339	725.621.465	73%
GUAMAL	288.043.342	174.291.803	61%
MAPIRIPAN	1.044.942.986	579.658.160	55%
MESETAS	460.202.415	259.326.000	56%
LA MACARENA	887.872.361	491.126.028	55%

LA URIBE	758.776.609	467.815.465	62%
LEJANIAS	363.926.767	181.300.000	50%
PUERTO CONCORDIA	437.126.848	240.091.086	55%
PUERTO GAITAN	1.236.441.840	1.018.732.284	82%
PUERTO LOPEZ	780.385.949	594.032.392	76%
PUERTO LLERAS	483.068.344	284.230.155	59%
PUERTO RICO	547.705.599	330.288.803	60%
RESTREPO	335.533.176	255.380.487	76%
SAN CARLOS DE GUAROA	312.938.202	171.158.514	55%
SAN JUAN DE ARAMA	297.318.231	188.348.527	63%
SAN JUANITO	170.605.357	111.556.789	65%
SAN MARTIN	629.425.786	402.175.779	64%
VISTA HERMOSA	655.419.377	350.322.850	53%
TOTAL	21.171.124.288	13.211.224.479	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con lo anterior, los municipios de San Martín, San Juanito, San Juan de Arama, Restrepo, Puerto López, Puerto Gaitán, Uribe, Guamal, Granada, Fuente de oro, El Calvario, Cubarral, Cumaral, Castilla la Nueva, Cabuyaro, Barranca de Upiá y Acacias presentan compromisos a la fecha de análisis superiores al 60% lo que

#### PRESTACION DE SERVICIOS

En el sector Salud, componente Prestación de servicios, se asignaron recursos del SGP por valor de \$2.962,4 millones, a siete (7) de los nueve (9) municipios certificados en este sector en el departamento del Meta, los cuales comprometieron recursos por este concepto, por valor de \$249,7 millones, representando el 8,4% del total del gasto asignado, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 9. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Subsidio a la oferta por municipios**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	-	-	No es Certificado
ACACIAS	674.032.622	-	0%
BARRANCA DE UPIA	-	-	No es Certificado
CABUYARO	-	-	No es Certificado
CASTILLA LA NUEVA	256.666.588	-	0%
CUBARRAL	-	-	No es Certificado
CUMARAL	-	-	No es Certificado
EL CALVARIO	-	-	No es Certificado
EL CASTILLO	-	-	No es Certificado
EL DORADO	-	-	No es Certificado
FUENTE DE ORO	284.276.302	-	0%
GRANADA	-	-	No es Certificado
GUAMAL	-	-	No es Certificado
MAPIRIPAN	-	-	No es Certificado

MESETAS	-	-	No es Certificado
LA MACARENA	-	-	No es Certificado
LA URIBE	-	-	No es Certificado
LEJANIAS	-	-	No es Certificado
PUERTO CONCORDIA	-	-	No es Certificado
PUERTO GAITAN	-	-	No es Certificado
PUERTO LOPEZ	494.405.866	-	0%
PUERTO LLERAS	-	-	No es Certificado
PUERTO RICO	530.773.568	-	0%
RESTREPO	-	-	No es Certificado
SAN CARLOS DE GUAROA	280.637.300	249.709.809	89%
SAN JUAN DE ARAMA	-	-	No es Certificado
SAN JUANITO	-	-	No es Certificado
SAN MARTIN	441.633.576	-	0%
VISTA HERMOSA	-	-	No es Certificado
TOTAL	2.962.425.822	249.709.809	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024  
Elaboración: GDR-DAPD

El municipio de San Carlos de Guaroa es el único municipio que presenta ejecución por este concepto con compromisos por valor de 249,7 millones de pesos, lo que representa el 89% del total de lo asignado por este concepto de acuerdo con los documentos de distribución de recursos del Departamento Nacional de Planeación DNP para la vigencia 2024. Los municipios de Acacias, Castilla la Nueva, Fuente de Oro, Puerto López, Puerto Rico y San Martín, los cuales son certificados en salud, a la fecha del análisis no presentan compromisos presupuestales por este concepto, mostrando un grado de avance CRITICO.

**Tabla 10. Agua potable y saneamiento básico**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	19.469.007.196	9.233.365.812	47%
ACACIAS	4.604.505.474	3.472.095.851	75%
BARRANCA DE UPIA	1.049.677.159	474.308.207	45%
CABUYARO	1.041.316.025	543.718.686	52%
CASTILLA LA NUEVA	1.508.788.581	1.144.019.438	76%
CUBARRAL	893.663.029	166.040.376	19%
CUMARAL	1.854.994.298	1.552.550.404	84%
EL CALVARIO	430.664.015	44.843.726	10%
EL CASTILLO	1.505.491.478	399.370.563	27%
EL DORADO	949.309.438	356.714.937	38%
FUENTE DE ORO	1.523.359.888	636.203	0%
GRANADA	4.766.669.974	2.745.952.253	58%
GUAMAL	1.287.325.474	562.429.080	44%
MAPIRIPAN	2.121.071.221	-	0%
MESETAS	1.697.804.326	261.210.923	15%

LA MACARENA	3.756.323.181	937.035.166	25%
LA URIBE	2.367.895.642	407.627.546	17%
LEJANIAS	1.360.920.070	498.791.925	37%
PUERTO CONCORDIA	2.135.876.735	617.140.433	29%
PUERTO GAITAN	4.951.285.324	1.733.149.286	35%
PUERTO LOPEZ	2.296.853.471	1.503.443.231	65%
PUERTO LLERAS	1.916.759.078	324.738.702	17%
PUERTO RICO	2.168.192.793	1.495.146.600	69%
RESTREPO	1.421.613.245	327.997.234	23%
SAN CARLOS DE GUAROA	1.390.357.046	832.609.549	60%
SAN JUAN DE ARAMA	1.428.826.669	509.001.269	36%
SAN JUANITO	657.111.794	-	0%
SAN MARTIN	2.056.903.521	1.526.727.317	74%
VISTA HERMOSA	2.354.564.313	290.861.234	12%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

## PROPOSITO GENERAL

**Tabla 11. Libre inversión**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	26.939.026.727	10.699.275.883	40%
ACACIAS	4.834.285.155	2.731.611.323	57%
BARRANCA DE UPIA	2.236.175.518	1.692.234.309	76%
CABUYARO	2.998.093.973	1.387.133.279	46%
CASTILLA LA NUEVA	2.021.526.113	765.472.778	38%
CUBARRAL	1.524.196.043	1.001.119.433	66%
CUMARAL	1.698.723.757	924.118.673	54%
EL CALVARIO	704.297.450	215.783.716	31%
EL CASTILLO	3.592.844.028	1.938.664.802	54%
EL DORADO	1.906.040.444	758.722.469	40%
FUENTE DE ORO	2.468.675.049	1.155.520	0%
GRANADA	2.526.132.371	953.268.415	38%
GUAMAL	2.357.326.230	666.653.098	28%
MAPIRIPAN	5.967.076.862	1.468.430.722	25%
MESETAS	4.510.897.821	1.278.105.062	28%
LA MACARENA	3.968.875.783	1.213.133.791	31%
LA URIBE	5.584.808.573	3.018.669.930	54%
LEJANIAS	3.085.453.631	1.381.774.157	45%
PUERTO CONCORDIA	5.447.141.203	3.007.227.205	55%
PUERTO GAITAN	6.631.722.102	3.677.554.126	55%
PUERTO LOPEZ	2.290.854.311	616.791.169	27%
PUERTO LLERAS	4.008.793.250	1.702.572.820	42%
PUERTO RICO	4.742.776.841	2.416.226.964	51%
RESTREPO	2.441.647.094	896.164.937	37%
SAN CARLOS DE GUAROA	3.191.722.611	1.061.785.708	33%

SAN JUAN DE ARAMA	2.863.922.559	782.319.815	27%
SAN JUANITO	1.145.594.209	752.142.645	66%
SAN MARTIN	2.211.078.598	241.846.713	11%
VISTA HERMOSA	5.572.204.408	2.324.074.956	42%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

**Tabla 12. Cultura**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	1.879.466.981	1.258.968.280	67%
ACACIAS	341.865.652	63.286.300	19%
BARRANCA DE UPIA	69.624.673	84.722.600	122%
CABUYARO	120.415.866	79.700.000	66%
CASTILLA LA NUEVA	40.971.790	0	0%
CUBARRAL	46.158.671	42.707.468	93%
CUMARAL	103.463.861	77.589.017	75%
EL CALVARIO	29.374.331	15.106.000	51%
EL CASTILLO	123.454.700	89.124.179	72%
EL DORADO	61.783.468	39.910.729	65%
FUENTE DE ORO	59.424.525	40.950	0%
GRANADA	199.431.503	0	0%
GUAMAL	74.010.632	0	0%
MAPIRIPAN	206.717.709	47.200.000	23%
MESETAS	159.567.322	0	0%
LA MACARENA	310.142.140	154.012.000	50%
LA URIBE	166.625.949	15.000.000	9%
LEJANIAS	101.123.034	45.600.000	45%
PUERTO CONCORDIA	205.387.149	95.213.531	46%
PUERTO GAITAN	462.678.286	342.282.831	74%
PUERTO LOPEZ	180.856.920	73.800.000	41%
PUERTO LLERAS	118.223.995	31.900.000	27%
PUERTO RICO	144.738.032	47.162.694	33%
RESTREPO	67.484.496	22.173.545	33%
SAN CARLOS DE GUAROA	107.029.645	2.360.000	2%
SAN JUAN DE ARAMA	78.919.570	49.800.000	63%
SAN JUANITO	45.018.826	33.507.000	74%
SAN MARTIN	154.261.298	85.641.310	56%
VISTA HERMOSA	185.662.633	97.975.984	53%
TOTAL	5.843.883.657	2.894.784.418	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

**Tabla 13. Deporte**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	2.505.955.974	850.000.000	34%
ACACIAS	455.820.870	277.970.928	61%
BARRANCA DE UPIA	92.832.897	56.100.960	60%
CABUYARO	160.554.489	26.781.000	17%
CASTILLA LA NUEVA	54.629.053	0	0%
CUBARRAL	61.544.894	55.880.000	91%
CUMARAL	137.951.815	122.585.980	89%
EL CALVARIO	39.165.774	0	0%
EL CASTILLO	164.606.266	6.665.000	4%
EL DORADO	82.377.957	36.710.000	45%
FUENTE DE ORO	79.232.699	4.992	0%
GRANADA	265.908.670	5.670.000	2%
GUAMAL	98.680.841	4.400.000	4%
MAPIRIPAN	275.623.612	165.400.000	60%
MESETAS	212.756.428	0	0%
LA MACARENA	413.522.853	142.999.934	35%
LA URIBE	222.167.933	185.950.000	84%
LEJANIAS	134.830.711	60.000.000	45%
PUERTO CONCORDIA	273.849.532	45.900.000	17%
PUERTO GAITAN	616.904.382	397.000.000	64%
PUERTO LOPEZ	241.142.559	144.600.000	60%
PUERTO LLERAS	157.631.993	40.044.000	25%
PUERTO RICO	192.984.043	170.640.644	88%
RESTREPO	89.979.327	0	0%
SAN CARLOS DE GUAROA	142.706.194	53.291.818	37%
SAN JUAN DE ARAMA	105.226.094	70.562.500	67%
SAN JUANITO	60.025.102	18.156.068	30%
SAN MARTIN	205.681.730	0	0%
VISTA HERMOSA	247.550.177	29.400.000	12%
TOTAL	7.791.844.869	2.966.713.824	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

**Tabla 14. Libre destinación**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	0	0	100%
ACACIAS	0	0	100%
BARRANCA DE UPIA	1.736.941.200	855.708.712	49%
CABUYARO	2.374.494.857	529.496.237	22%
CASTILLA LA NUEVA	1.582.540.646	367.897.255	23%

CUBARRAL	1.181.720.405	494.128.484	42%
CUMARAL	1.404.928.556	1.327.154.646	94%
EL CALVARIO	595.092.765	271.581.438	46%
EL CASTILLO	2.810.310.513	1.253.109.374	45%
EL DORADO	1.484.628.940	707.262.562	48%
FUENTE DE ORO	1.951.829.244	210.411.762	11%
GRANADA	2.406.931.933	1.625.437.365	68%
GUAMAL	1.921.404.960	569.668.374	30%
MAPIRIPAN	4.670.268.341	1.732.505.175	37%
MESETAS	3.536.125.964	1.650.350.444	47%
LA MACARENA	3.743.094.795	1.127.229.925	30%
LA URIBE	4.325.712.122	1.527.987.138	35%
LEJANIAS	2.511.566.880	972.194.426	39%
PUERTO CONCORDIA	4.510.136.449	1.616.177.395	36%
PUERTO GAITAN	0	0	100%
PUERTO LOPEZ	2.182.755.924	994.355.192	46%
PUERTO LLERAS	3.102.677.035	1.053.114.408	34%
PUERTO RICO	3.678.981.974	2.126.539.909	58%
RESTREPO	1.963.561.608	841.570.491	43%
SAN CARLOS DE GUAROA	2.492.090.602	531.019.199	21%
SAN JUAN DE ARAMA	2.207.221.817	883.279.850	40%
SAN JUANITO	959.967.579	369.660.947	39%
SAN MARTIN	1.861.774.281	951.698.432	51%
VISTA HERMOSA	4.371.052.865	1.379.711.559	32%
TOTAL	65.567.812.255	25.969.250.699	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

**Tabla 15. Alimentación escolar**

Municipio	Asignado Conpes	Total Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	1.622.248.820	1.350.000.000	83%
ACACIAS	328.231.322	-	0%
BARRANCA DE UPIA	62.629.860	36.000.000	57%
CABUYARO	66.957.041	3.222.450	5%
CASTILLA LA NUEVA	74.389.712	59.625.413	80%
CUBARRAL	33.479.101	-	0%
CUMARAL	125.257.828	107.078.725	85%
EL CALVARIO	7.890.719	6.208.696	79%
EL CASTILLO	104.783.688	-	0%
EL DORADO	29.223.287	16.045.623	55%
FUENTE DE ORO	101.486.833	75.918	0%
GRANADA	477.071.440	347.136.267	73%
GUAMAL	61.354.367	-	0%
MAPIRIPAN	237.614.623	175.850.676	74%
MESETAS	157.203.586	76.658.400	49%
LA MACARENA	396.859.172	-	0%

LA URIBE	277.968.737	199.601.228	72%
LEJANIAS	118.291.354	94.300.286	80%
PUERTO CONCORDIA	244.661.021	195.804.000	80%
PUERTO GAITAN	1.382.378.821	602.666.590	44%
PUERTO LOPEZ	371.601.847	289.362.200	78%
PUERTO LLERAS	132.503.499	45.948.240	35%
PUERTO RICO	213.580.466	171.156.330	80%
RESTREPO	77.616.803	68.817.851	89%
SAN CARLOS DE GUAROA	114.378.291	40.826.711	36%
SAN JUAN DE ARAMA	74.707.584	60.000.000	80%
SAN JUANITO	10.837.052	9.047.610	83%
SAN MARTIN	204.520.214	171.574.913	84%
VISTA HERMOSA	291.083.706	260.185.811	89%
TOTAL	7.400.810.794	4.387.193.938	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD

**Tabla 16. Resguardos**

Munpio	Asignado	Ejecutado	Porcentaje
VILLAVICENCIO	37.991.758	0	0%
MAPIRIPAN	663.436.905	0	0%
MESETAS	97.732.670	0	0%
LA MACARENA	155.452.512	0	0%
LA URIBE	83.930.844	0	0%
LEJANIAS	25.947.968	0	0%
PUERTO CONCORDIA	128.348.908	0	0%
PUERTO GAITAN	3.191.093.476	0	0%
PUERTO LOPEZ	305.188.043	0	0%
TOTAL	4.689.123.084	0	0%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2024

Elaboración: GDR-DAPD